



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° XX/2017

Contratación Directa N° 15/2017 “Adquisición de Productos de Limpieza”

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512**, y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____ con **RUC N° _____**, domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con **C.I. N° _____** en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de artículos de limpieza por parte del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA”**.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 334165**.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA”**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° _____ de fecha _____ de 2017**.-----



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

CONTRATO N° XX/2017

Contratación Directa N° 15/2017 “Adquisición de Productos de Limpieza”

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio 2,5% (envase de 1 litro)			Unidad	Unidad	100		
2	47131803-008	Hipoclorito de sodio 4% (envase de 1 litro)			Unidad	Unidad	40		
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio 8% (envase de 5 litros)			Unidad	Unidad	20		
4	47121804-002	Balde de plástico 20 litros			Unidad	Unidad	31		
5	47131605-004	Cepillo de mano			Unidad	Unidad	30		
6	47131605-002	Cepillo para inodoro con recipiente de soporte			Unidad	Unidad	30		
7	47131802-002	Cera líquida (incoloro) 750 ml			Unidad	Unidad	200		
8	47131803-002	Desinfectantes líquido (para piso y baño) en envase de 1 litro.			Unidad	Unidad	100		
9	47131803-002	Desodorante de ambiente líquido en envase de 5 litro.			Unidad	Unidad	90		
10	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol			Unidad	Unidad	200		
11	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla (piedra sanitaria)			Unidad	Unidad	200		
12	47131810-001	Detergente líquido (lava cubiertos)			Unidad	Unidad	90		
13	47131604-002	Escobas			Unidad	Unidad	70		
14	47131604-004	Escobillón			Unidad	Unidad	50		
15	47131604-001	Escoba de paja			Unidad	Unidad	20		
16	47131604-003	Escoba larga para techo (de paja).			Unidad	Unidad	14		
17	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango mediano.			Unidad	Unidad	70		
18	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango grande			Unidad	Unidad	30		
19	47131603-002	Esponja común			Unidad	Unidad	149		
20	47131502-005	Franela color naranja.			Unidad	Unidad	150		



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

CONTRATO N° XX/2017

Contratación Directa N° 15/2017 “Adquisición de Productos de Limpieza”

21	47131811-001	Jabón de lavar en pan			Unidad	Unidad	200		
22	47131603-003	Esponja doble faz (lava cubiertos)			Unidad	Unidad	80		
23	47131603-004	Esponja de acero (alambriillo)			Unidad	Unidad	50		
24	47131811-003	Jabón en polvo (paquete de 1 Kilo).			Unidad	Unidad	90		
25	47131811-003	Jabón en polvo (paquete de 2 Kilos).			Unidad	Unidad	50		
26	47131811-003	Jabón en polvo (paquete de 5 kilos).			Unidad	Unidad	29		
27	47131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos			Unidad	Unidad	70		
28	53131608-002	Jabón líquido			Unidad	Unidad	150		
29	47131824-001	Limpia vidrios con atomizador			Unidad	Unidad	80		
30	47131824-002	Limpia vidrios sin atomizador			Unidad	Unidad	70		
31	12352104-005	Alcohol en gel 300ml			Unidad	Unidad	80		
32	12352104-005	Alcohol en gel 900ml			Unidad	Unidad	120		
33	47131829-001	Limpiador cremoso			Unidad	Unidad	100		
34	47131811-002	Suavizante para ropa			Unidad	Unidad	6		
35	47131502-008	Trapo rejilla			Unidad	Unidad	20		
36	47131830-001	Lustra muebles			Unidad	Unidad	50		
37	47131803-006	Naftaleno			Unidad	Unidad	150		
38	47131611-001	Palita para basura (de plástico), con mango alto			Unidad	Unidad	24		
39	47131703-002	Papelera plástica con tapa vaivén 10lts.			Unidad	Unidad	14		
40	47131703-002	Papelera plástica con tapa vaivén 6,5lts			Unidad	Unidad	14		
41	47131502-003	Repasador de tela para cocina (trapo de cocina)			Unidad	Unidad	20		
42	52121704-001	Toalla de mano			Unidad	Unidad	20		
43	47131502-006	Trapo para piso			Unidad	Unidad	100		
44	47131603-001	Lana de acero en paquetes			Unidad	Unidad	100		
45	47121807-001	Sopapa para inodoro			Unidad	Unidad	20		



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

CONTRATO N° XX/2017

Contratación Directa N° 15/2017 “Adquisición de Productos de Limpieza”

46	47131819-001	Soda Cáustica 1 kg			Unidad	Unidad	82		
47	47121701-008	Bolsa para basura (150 litros)			Unidad	Unidad	200		
48	47121701-006	Bolsa para basura (100 litros)			Unidad	Unidad	200		
49	47121701-003	Bolsa para basura (70 litros)			Unidad	Unidad	120		
50	47121701-002	Bolsa para basura (60 litros)			Unidad	Unidad	120		
51	47121701-001	Bolsa para basura para sanitario (40 litros).			Unidad	Unidad	120		
52	47121801-001	Plumero de mano			Unidad	Unidad	12		
53	53131608-001	Jabón de tocador			Unidad	Unidad	50		
TOTAL GUARANÍES									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. ____ (GUARANÍES ____).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) - Municipalidad de Santa Rita.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° XX/2017

Contratación Directa N° 15/2017 “Adquisición de Productos de Limpieza”

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día ____ del mes de ____ y año 2.017.-----

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

PROVEEDOR